



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 SEP 2026

Expte. Nº 54/2026-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de la FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la segunda nómina de alumnos reinscriptos en la citada Unidad Académica, que serán beneficiados con distintas Becas durante el período lectivo 2026.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN DE BECAS a través de Nota Nº 92/2026-SBU-DB-UNSa.

Por ello, atento a lo solicitado por el Sr. Secretario de Bienestar Universitario y a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en la FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad en el presente año lectivo, una BECA A (Completa) consistente en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a partir del 1º de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
1	Liliana María Antonia ÁLVAREZ	45.852.331
2	Florencia Antonella CUELLAR CASTILLO	42.705.290
3	Felipe Santiago GARNICA	38.576.934
4	Agostina Abigail GUERRA	45.366.545
5	Leonela Marisol JIMÉNEZ	45.769.037
6	Ulises David KLOS	41.940.057
7	Ximena del Carmen MIGUEZ	40.524.690
8	Gabriel Fernando QUIROZ	41.296.949
9	Natalia Paola ROJAS	41.051.909
10	Richard Rodrigo SANABRIA	44.799.556
11	Facundo Leonel SORIA	41.488.898
12	Gerardo Emanuel TARRAGA	45.774.858
13	Facundo Manuel VALENZUELA FERREYRA	46.803.461
14	Ramiro Daniel VILLALBA	46.056.812

EXTENSIÓN ÁULICA SANTA VICTORIA ESTE

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
15	Ariana Susana MORENO	40.709.482
16	Pablo PALOMO	40.709.446

ARTÍCULO 2º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en la FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad en el presente año lectivo, una BECA B (Parcial) consistente en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00), a partir del 1º de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026:

EXTENSIÓN ÁULICA SANTA VICTORIA ESTE

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
1	Facundo ÁLVAREZ PÉREZ	39.781.852



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 54/2026-SBU-UNSa

FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
2	Damaris Abigail CHÁVEZ	45.056.733
3	Alejandro Tomás DELGADO ALTAMIRANDA	45.599.156
4	Florencia Mailén JUÁREZ	45.115.107
5	Brisa Sofía LIQUIN	42.804.831
6	Martina Candela MARTÍN GEREZ	45.766.678
7	Gustavo Martín NIEVA MONJE	40.792.232
8	Horacio Nahuel OTERO	44.879.875
9	Gabriel Edgardo SARMIENTO NÚÑEZ	45.600.616
10	Carla Nicol SEGOVIA ESCOBAR	94.578.985

ARTÍCULO 3º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos de la la FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, una BECA COMEDOR, consistente en el acceso sin cargo al servicio de comedor en el presente año lectivo:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
1	Liliana María Antonia ÁLVAREZ	45.852.331
2	Andrés Antonio ARAGÓN GARECA	44.913.886
3	Zaira del Valle Malena ARAYA	45.550.004
4	Ángel Fernando CHURQUINA	40.889.228
5	Florencia Antonella CUELLAR CASTILLO	42.705.290
6	Martina Fernanda Aylin FIERRO	47.082.234
7	Felipe Santiago GARNICA	38.576.934
8	Leonela Marisol JIMÉNEZ	45.769.037
9	Ulises David KLOS	41.940.057
10	Brisa Sofía LIQUIN	42.804.831
11	Alejo Tomás MAIDANA	44.444.672
12	Martina Candela MARTÍN GEREZ	45.766.678
13	Gustavo Martín NIEVA MONJE	40.792.232
14	Nicolás Mauricio Gabriel QUIROGA	44.914.335
15	Gabriel Fernando QUIROZ	41.296.949
16	Gabriel Edgardo SARMIENTO NÚÑEZ	45.600.616
17	Gerardo Emanuel TARRAGA	45.774.858
18	Martín Guillermo VEGA	41.820.153
19	Ramiro Daniel VILLALBA	46.056.812

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

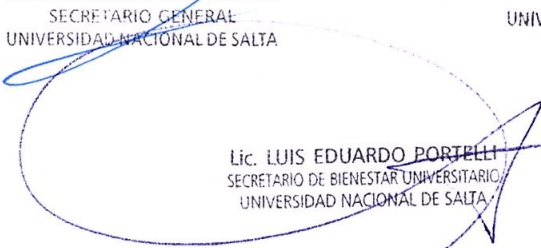
ARTÍCULO 5º.- Dejar aclarado que los GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESTUDIANTIL se imputan en la partida 15-16-00 del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. LUIS EDUARDO PORTELLI
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1064-2026